

DECRETO N° 3303.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental, de acuerdo a lo que establece el Art. 35 numeral 25 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515 para que disponga el cierre de la calle diagonal, que cruza la plaza Barón de Río Branco, en el barrio Las Delicias de la ciudad de Minas, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cinco de  
agosto del año dos mil quince.

Alcides R. Larrosa

Presidente

Susana Balduini Villar

Secretario